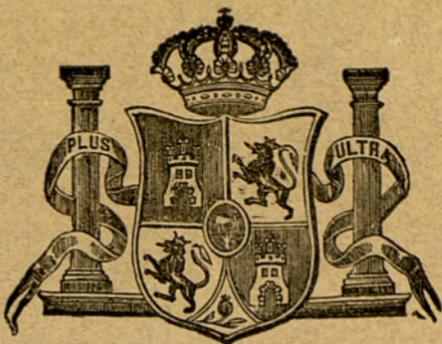


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10 »  
 Por tres id.... 4'90 »



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65 »  
 Por tres id.... 6 »

Números sueltos. 0'25 »

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 224.)

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Habiéndose seguido por el Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede las negociaciones necesarias para solicitar de Su Santidad la oportuna autorización á fin de que el Sr. Ministro de Hacienda pudiera imponer sobre los donativos del Clero, como á todas las clases contributivas y á cuantos perciben sueldo del Estado, un regargo gradual para las atenciones de la guerra, el Santo Padre se ha dignado acceder á la solicitud del Gobierno español en la *Nota* que á continuación se publica:

«Nota. Palacio del Vaticano 2 de Julio de 1898.

El infrascrito Cardenal Secretario de Estado ha puesto en conocimiento del Santo Padre la nueva demanda dirigida por el Gobierno español para que se le autorice á elevar al 20 por 100 el descuento ya consentido sobre las asignaciones del Clero para hacer frente á los graves gastos de la guerra en que actualmente se encuentra empeñada. Su Santidad, si bien conoce la penuria á que ya se halla reducido en general el clero español, y, asimismo, considerando las extraor-

dinarias y aflictivas circunstancias por que atraviesa la noble Nación española, y en la confianza de que el proyectado descuento no habrá de aplicarse por largo tiempo, se ha dignado conceder la solicitada autorización.

Al comunicarlo así á V. E., el Cardenal que suscribe tiene la honra de reiterarle las seguridades de su mas distinguida consideración.—Firmado.—Cardenal Rampolla.—Sr. Embajador de S. M. cerca de la Santa Sede.»

(De la Gaceta núm. 222.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Circulares.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca y captura de Esteban Casarús Buesa, fugado de la cárcel de Santoña en la noche del 8 del actual. Sus señas son: rubio, cara larga, nariz pequeña, barba cerrada, estatura regular, y vestía traje negro nuevo; y caso de ser habido será puesto á disposición de este Gobierno con las seguridades debidas.

Burgos 11 de Agosto de 1898.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
Rafael Perez Alcalde.

Segun me manifiesta el Sr. Gobernador civil de la provincia de Vizcaya, en el dia de ayer fué timado D. Francisco Presmanes, robándole veinte billetes de 500 pesetas y un anillo de oro con un grueso brillante, por dos sugetos cuyas señas son las siguientes: ambos de 40

años, el uno rubio, grueso, con una cicatriz en la cara en el lado izquierdo, y el otro moreno, algo mas alto y mas delgado, con bigote negro bastante largo y decentemente vestido.

En su consecuencia, encargo á las autoridades dependientes de la mia procedan sin demora á la busca y captura de los mencionados sugetos; y caso de ser habidos serán puestos á disposición de este Gobierno con los efectos robados.

Burgos 12 de Agosto de 1898.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
Rafael Perez Alcalde.

El Alcalde de Mambrillas de Lara participa á este Gobierno que segun manifestacion de D. Juan Vicario, vecino de dicho pueblo, el dia 3 del corriente desapareció de su casa su madre Patricia Marijuan, de 70 años, poca estatura, color moreno, viste saya y chaqueta de sayal y pañuelo negro á la cabeza.

En su virtud, encargo á los Señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la averiguacion de su paradero; y caso de ser habida lo pongan en conocimiento de este Gobierno y en el del Alcalde de Mambrillas de Lara.

Burgos 12 de Agosto de 1898.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
Rafael Perez Alcalde.

Con esta fecha he vuelto á hacerme cargo del mando de esta provincia.

Lo que he acordado hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las

autoridades y habitantes de la misma.

Burgos 13 de Agosto de 1898.

EL GOBERNADOR,

Agustin Bullón de la Torre.

## Diputacion provincial.

## CONVOCATORIA

En uso de las facultades que me confiere el artículo 62 de la ley Provincial, he acordado convocar á la Excm. Diputacion de esta provincia á sesion extraordinaria para el dia 22 del corriente, á las doce de su mañana, en la Casa-Palacio de la misma Corporacion, al objeto de que se ocupe de los asuntos siguientes, en el orden que se expresan:

1.º Para que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley adopte el acuerdo conveniente á fin de atender al servicio de asistencia de enfermos pobres de la provincia.

2.º Sobre la demanda interpuesta por D. Genaro Millan Monton, vecino de Madrid, contra la Diputacion provincial, sobre pago de 31.703 pesetas 71 céntimos, intereses legales y costas.

3.º Sobre la instancia de Don Sócrates Ortega proponiendo la creacion en esta ciudad de un manicomio provincial; y

4.º Sobre construccion de un ferrocarril económico de via estrecha de Santoña á Madrid, pasando por Bercedo, Burgos y Aranda de Duero.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Diputados provinciales, á quienes encarezco la mas puntual asistencia.

Burgos 13 de Agosto de 1898.

EL GOBERNADOR,

Agustin Bullón de la Torre.

## JUNTA PROVINCIAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Estado expresivo de la inversion dada al libramiento de seis mil doscientas noventa y ocho pesetas, expedido por la Ordenacion de Pagos por obligaciones del Ministerio de Fomento, en virtud de la subvencion concedida por Reales órdenes de 14 de Junio y 11 de Agosto de 1884, 19 de Junio de 1885, 6 de Mayo de 1887, 3 de Abril de 1889 y 22 de Enero de 1891, para complemento de sueldo de Maestros y Maestras de Escuelas públicas incompletas y de temporada de esta provincia.

*Tercer trimestre de 1896-97.*

PUEBLOS.	NOMBRE DE LOS MAESTROS.	Importe recibido por cada uno de ellos.	
		Ptas. Cts.	
Sinovas.	D. Marcos S. Roman.	240	
Casanova.	Juana Aldea.	59'62	
Cuzcurrita.	Domingo Garcia.	36'28	
Alarcia.	Eugenio Arribas.	61'48	
Villalbos.	Benita Diez.	59'62	
Fresneña.	Dionisia Molinos.	59'62	
Avellanosa de Rioja.	Juan Antonio Rico.	61'48	
San Vicente del Valle.	Gregorio del Rio.	59'62	
Bascuñana.	Maria Petra Gonzalez.	48'39	
Villalmondar.	Juana Rodrigo.	13'98	
Idem.	Casimiro de la Iglesia.	6'65	
Idem.	Angel Garcia.	25'50	
San Cristóbal del Monte.	Vitores Cigüenza.	36'28	
Sotillo de Rioja.	Estefania Nieto.	36'23	
Espinosa del Monte.	Leandro Bartolomé.	37'42	
Quintanilla M. en Juarros.	Celestino Palacios.	36'28	
Pradilla de Belorado.	Maria Asuncion Varona.	37'42	
Espinosa del Monte.	Leandro Bartolomé.	37'42	
Solas de Bureba.	Antonio Cerezo.	59'62	
Bentretea.	Simon Barga.	59'62	
Piernigas.	Gregoria Gutierrez.	38'25	
Calzada de Bureba.	Niceto Saiz.	48'39	
Cereceda.	Rita Pastor.	48'39	
Quintanarroz.	Angela Fernandez.	48'39	
Arconada.	Julio Ausin.	3'74	
Idem.	Celedonio del Olmo.	8'72	
Idem.	Ricardo Diez.	24'95	
Quintanaurria.	Casimiro de la Iglesia.	2'77	
Idem.	Perfecta Azcárate.	38'17	
Caborredondo.	Dionisio Gil.	37'42	
Cereceda.	Antonio Fernandez.	17'19	
Hiniestra.	Feliciana Ordax.	65'67	
Villamiel de Muñó.	Aurea Bernal.	59'62	
Las Rebolledas.	Cándida Maria Arce.	59'62	
Modubar de San Cibrían.	Santiago Peraita.	59'62	
Villavieja.	Felisa Gomez.	59'62	
Celada de la Torre.	Patrocínio Fernandez.	61'47	
Villagonzalo Arenas.	Micaela Herce.	48'39	
Medinilla.	Marcelino S. Llorente.	45'39	
Orbaneja Riopico.	Emilio Marin.	48'39	
Villarmero.	José Diez.	48'39	
Borcos.	Clemente de la Hera.	49'00	
Cueva de Juarros.	Martina Hernando.	48'37	
San Juan de Ortega.	Nicolás Lopez.	18'30	
Idem.	Felipa Gonzalez.	19'10	
Arenillas de Muñó.	Gudelia Gutierrez.	36'23	
Miñon.	Victoriano Garcia.	36'28	
Cojobar.	Jacobo Rodriguez.	36'28	
Valtierra.	Toribio Lopez.	59'62	
Vizmallo.	Maria Consuelo Cea.	59'62	
Torrepedierne.	Luisa Fernandez.	36'23	
Barriosuso.	Juliana Nuñez.	67'72	
Briongos.	Venancio Fuente.	59'62	
Olmillos de Muñó.	Faustino Domingo.	61'46	
Quintanilla del Coco.	Andrea Martin.	59'62	
Ura.	Adelaida Barrio.	48'39	
Iglesia Rubia.	Eusebio Tordable.	48'39	
Villoviado.	Julian Sainz.	48'39	
Pangua.	Nicolas Ortiz.	59'62	
Ircio.	Josefa Ruiz.	61'48	
Montañana.	Maria P. Pasaron.	59'62	
Moriana.	Antonio Angulo.	49'90	
Laño.	Isabel Guilarte.	48'39	
Portilla.	Daria Contreras.	37'42	
Armentia.	Matilde Carbonell.	37'42	
Grandival.	Escolástica Torre.	36'28	
San Martin del Zar.	Maria Cruz Asenjo.	37'42	
Villanueva Tobera.	Cunegunda Augusta.	36'28	
Armentia.	Matilde Carbonell.	37'42	
San Martin del Zar.	Maria Cruz Asenjo.	32'02	
Haza.	Eulalia S. Juan.	59'62	
Mambrillas de Lara.	Juliana Zubiaga.	59'62	
Regumiel.	Arturo Garcia.	7'50	
Gete.	Leona M. Perdiguero.	36'28	
Quintanilla Urrilla.			
Campinos.			
Báscones de Bezana.			
Montejo de Bricia.			
Poblacion de Arreba.			
Herbosa.			
Gallejones.			
Turzo.			
Bañuelos del Rudron.			
Báscones de Zamanzas.			
Arcellares del Tozo.			
Prádanos del Tozo.			
Trasahedo del Tozo.			
Olmos de la Picaza.			
Castrillo de Riopisuerga.			
Humada.			
Ordejon de Arriba.			
Id. de Abajo.			
Corralejo.			
Hormazuela.			
Idem.			
Návagos.			
Lastras de la Torre.			
Brizuela.			
Villaño.			
Lastras de las Heras.			
Entrambosrios.			
Quisicedo.			
Leciñana.			
Garoña.			
Villaescuca del Butron.			
San Martin de las Ollas.			
La Prada.			
Artieta.			
Vallejo.			
Quintanilla del Rebollar.			
Montejo de San Miguel.			
La Riva.			
Teza.			
San Millan de San Zadornil.			
Escaño.			
Pereda.			
Cubilla.			
Concejero.			
Montejo de Cebas.			
Orbañanos.			
Pangusion.			
San Llorente.			
San Miguel de Cornezuelo.			
Villalta.			
Idem.			
Lomana.			
D. Pedro Garcia.			
Eusebio Lopez.			
Gerónima Tomé.			
Maria Inchausti.			
Jacinto Iñiguez.			
Donato Ruiz.			
Isabel Fernandez.			
Ecequiela Villalva.			
Sisebuto Porras.			
Juan Arnaiz.			
Cirilo Cibrían.			
Victoria Robles.			
Emilio Arnaiz.			
Casimiro Collantes.			
Guillermo Marcos.			
Leonardo Martinez.			
Donato Ramos.			
Casto Cuesta.			
Ines Inchausti.			
Desiderio Garcia.			
Juana Valdizan.			
Ines Hernandez.			
Cándido Guinea.			
Ignacio Medina.			
Claudio Lopez.			
Manuel Lafuente.			
Vicente Hidalgo.			
Eugeuio Fernandez.			
Pedro Salazar.			
Maria Iñigo Angulo.			
Francisco F. de la Peña.			
Luisa Gonzalez.			
Ignacia E. Vadiola.			
José Ungo.			
Secundina Arena.			
Benita Ruiz.			
Vicenta Garcia.			
Maria Carmen Vela.			
Alejandro Perez.			
Cipriano Herranz.			
Isaac Peña.			
Pascual Vivanco.			
Juan Juez.			
Gerónimo Ruiz.			
Cirilo Moreno.			
Domingo de Juan.			
Andrés Ortega.			
Victoria Guilarte.			
Ana Uriarte.			
Juana Valdizan.			
Francisco Martinez.			
Agustin Vinuesa.			
Suma.....			6054'50
Aumento del 1 por 100 de pagos al Estado, carta de pagon.º 1553.			62'98
Descuento del 3 por 100 para jubilaciones.....			135'21
Reintegrado por sobrante segun carta de pago núm. 232.....			45'31
Importe del libramiento....			6298

En Burgos á 9 de Agosto de 1898. — El Presidente interino, Rafael Perez Alcalde.— El Secretario, Marcelino Bonifaz.

### DELEGACION DE HACIENDA.

#### *Moratorias.*

«Por la Intervencion general de la administracion del Estado se ha comunicado á esta Delegacion, con fecha 1.º del actual, la Real orden siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Intervencion general, con fecha 7 de Julio último, la Real orden que sigue:

«Ilmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Real decreto:

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo á lo

preceptuado por el art. 28 de la ley de Presupuestos de 28 de Junio de 1898, las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos que acrediten, antes de 1.º de Octubre del año actual, hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones con la Hacienda, correspondientes al ejercicio de 1897-98, disfrutará de los beneficios de la ley de Moratorias de 16 de Abril de 1895, para el pago de todos sus descubiertos con el Tesoro por valores anteriores al referido presupuesto de 1897-98, quedando obligadas las Corporaciones deudoras á incluir el crédito necesario al efecto en sus respectivos presupuestos ordinarios de gastos ó en los extraordinarios que podrán formar, con arreglo á las leyes, Provincial de 29 de Agosto de 1882 y Municipal de 2 de Octubre de 1877, en los casos que autorizó el Real decreto de 1.º de Septiembre de 1896.

Art. 2.º Determinarán los descubiertos, cuyo cobro por el Tesoro ha de realizarse en los plazos y con las bonificaciones que autorizan los artículos 1.º y 4.º de la ley de 16 de Abril de 1895, las cantidades que en fin de Junio de 1898 adeuden al Tesoro público las referidas Corporaciones por valores de presupuestos anteriores á 1897-98, empezando á contarse aquellos plazos, cuando de moratorias se trate, desde 1.º de Julio del corriente, y considerándose vencido cada uno en los días 31 de Diciembre y 30 de Junio respectivamente.

Art. 3.º Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos que oportunamente hubieran incoado expedientes en demanda de los beneficios de la ley de 16 de Abril de 1895, y que no hubiesen sido resueltos ó no se les hubiere notificado el fallo, si fuere adverso, á la publicación de la ley de 28 de Junio último, disfrutarán de los repetidos beneficios siempre que acrediten hallarse al corriente en el pago de sus obligaciones de 1897-98, dentro del plazo señalado en el artículo 1.º, acumulándose á los débitos anteriores los procedentes de los ejercicios de 1894-95, 95-96 y 96-97, á cuyo efecto serán revisados por las oficinas provinciales de Hacienda los expedientes respectivos, y reformadas las liquidaciones, ajustándose á los preceptos de la instrucción de 16 de Abril de 1895.

Art. 4.º Terminados los expedientes por providencia que ponga fin á la vía gubernativa, y notificada este en forma, se entenderá que renuncian á los beneficios concedidos por las leyes de 16 de Abril de 1895 y 28 de Junio de 1898 los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales que no hicieron sus ingresos en el plazo señalado al efecto por el reglamento de procedimiento económico administrativo de 15 de Abril de 1890, según dispone la ley de 24 de Agosto de 1896.

Art. 5.º Para la ejecución del presente Real decreto, el Ministro de Hacienda dictará las disposiciones que sean necesarias.

De Real orden lo traslado á V. I. para que adoptando, en cada caso, las disposiciones oportunas, con sujeción á los preceptos de la ley é Instrucción de 15 de Abril de 1895 y demás vigentes sobre la materia y al Reglamento de procedimiento económico administrativo de 15 de Abril de 1890, procure el mas exacto cumplimiento de la ley y del preinserto Real decreto.»

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones á quienes interese en esta provincia por si les conviene acogerse á dichos beneficios.

Burgos 11 de Agosto de 1898.—  
El Delegado de Hacienda, P. S.,  
Juan Argenti.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

### Aranda de Duero.

D. Juan Francisco Solís Panadero.  
Juez de instrucción de esta villa  
y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que para el pago de las costas causadas á Mariano del Val Arranz, vecino de Fuentespina, con motivo de la causa que contra el mismo y otro se ha seguido sobre hurto, se le embargaron los bienes siguientes:

Una viña al pago del Quiñon, de 2 aranzadas, tasada en 50 pesetas.

Otra en id., de id., en 50.

Otra á la Fuente del Val, de id., en id.

Una tierra á Tras el Carpio, de media fanega, en 10.

Otra al Pinto, de id., en id.

Una viña á los Cantosales, de 150 cepas, en 8.

Otra al Otarrazaso, de una aranzada, en 7.

Otra á los Cantillos, conocida por Agustín Aldea, de id., en 10.

Otra al Sardinero, de 3, en 40.

Las anteriores fincas radican en jurisdicción de Fuentespina, son de la propiedad del citado Mariano del Val Arranz y se sacan á pública subasta, que tendrá lugar el día 1.º del próximo Septiembre á las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado y en la del municipal de Fuentespina; advirtiéndose á los que quieran tomar parte en ella que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y demás formalidades de ley.

Dado en Aranda de Duero á 9 de Agosto de 1898.—Juan F. Solís Panadero.—Por su mandato, Juan Baciero.

### Roa.

D. Benigno Martín y Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias á que fué condenado Víctor Pérez Repiso, vecino de San Martín de Rubiales, en causa sobre lesiones á Saturnino Peñaranda, se le han embargado los bienes siguientes:

Una tierra en jurisdicción de San Martín, al pago de Abellón, de una fanega, tasada en 125 pesetas.

Una quinta parte de casa en dicho pueblo y calle Real de abajo, núm. 68, en 100.

Cuyas fincas se sacan á pública subasta, que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de San Martín de Rubiales el día 29 del actual á las diez de la mañana, donde podrán hacer posturas con arreglo á derecho, debiendo los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo á la subasta; advirtiéndose que no se

han presentado títulos de propiedad de los inmuebles.

Dado en Roa á 6 de Agosto de 1898.—Benigno Martín y Martín.—El Actuario, Teófilo Alonso.

### Villarcayo.

D. Pedro María de Castro Fernández, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte intestada de Doña María Jesús Mardones y Peña, de 37 años de edad, soltera, hija de D. Manuel y D.ª Evarista, natural y vecina del pueblo de Salazar, en el cual falleció el día 17 de Agosto del año próximo pasado, y cuya herencia reclama D. Elías Mardones y Peña como hermano de doble vínculo de la referida finada.

En su virtud, se llama á todos los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla dentro del término de 30 días.

Dado en Villarcayo á 4 de Agosto de 1898.—Pedro María de Castro.—Por su mandato, Manuel Rasines.

### Logroño.

#### Cédula de citación.

En virtud de providencia dictada en este día en el sumario instruido ante este Juzgado sobre hurto de ropas á Castor Somoza Pérez, se cita á este en forma, en atención á ignorarse su actual paradero, para que dentro de los cinco días siguientes al de la inserción de la presente cédula en los Boletines oficiales de esta provincia y de la de Burgos, á cuyo último punto parece se ha dirigido el Castor, comparezca ante la sala audiencia de este Juzgado á fin de prestar la oportuna declaración, bajo apercibimiento que de no hacerlo, ni justificar justa causa que lo impida, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Logroño 6 de Agosto de 1893.—  
El Actuario, Benito Fernández.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### AUDIENCIA DE BURGOS.

Lista de Jurados sorteados por la Sala de gobierno en sesión celebrada en el día 13 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888, que han de actuar durante el año próximo de 1899.

#### Partido judicial de Roa.

##### Cabezas de familia.

Andrés Bartolomé Sanz Ibañez Adrada.  
Gregorio Cantera Blanco, id.  
Manuel Cid Herrera, id.  
Tomás Izquierdo Rincon, id.  
Juan Llorente García, id.

Saturnino Miguel Lázaro, id.  
Juan Martín Adrados, id.  
Nicomedes Merino Leon, id.  
Cándido Perosanz Bravo, id.  
Francisco Sualdea Martínez, id.  
Miguel Berdugo Sanz, Anguix.  
Anselmo García Sancha, id.  
Ángel Maeso Ballesteros, id.  
Félix Tijero Herrero, id.  
Gerardo Zapatero Santos, id.  
Doroteo Zapatero San Juan, Berlangas.  
Melquiades Carbonero San Juan, id.  
Macario Sacristan Camarero, id.  
Felipe Calleja Llorente, id.  
Antonio González Llorente, Bohada.  
Bonifacio González Llorente, id.  
Prudencio Rojo Escudero, id.  
Julian Sanz de Diego, id.  
Higinio Valdazo Mambrilla, id.  
Basilio Viyuela García, id.  
Arsenio Arranz Pascua, Fuentecén.  
Manuel Fuerte Guijarro, id.  
Jacinto González Casado, id.  
Gerardo Laso Revuelta, id.  
Fidel Martínez Pintado, id.  
Melchor Martínez Pontijo, id.  
Venancio Mateo Velez, id.  
Amós Martínez Campos, id.  
Tiburcio Pico Martínez, id.  
Nemesio Pico Martínez, id.  
Máximo Sendino Escudero, id.  
Lucas Sanz Fuente, id.  
José Juarranz Martínez, Fuentemolinos.  
Julian Martínez Lázaro, id.  
Bonifacio Baltasar Espino, Guzman.  
Hilarion de la Cal Sopena, id.  
Bernardino de la Cal Burgoa, id.  
Eugenio de la Cal Zabaco, id.  
Cenón de la Cal González, id.  
Saturnino de la Cal Pardilla, id.  
Pedro de la Cal Zabaco, id.  
Camilo Sopena Santos, id.  
Andrés Esteban Arranz, Fuenteliso.  
Antonio Casado Madrigal, id.  
Domingo Pinto Pascual, id.  
Domingo Sanz Cano, id.  
Eleuterio Pinto Pascual, id.  
Eustaquio García Casado, id.  
Julian Madrigal Carbonero, id.  
Laureano Domingo Martínez, id.  
Baltasar de Diego Herrera, Haza.  
Ambrosio de Abajo Ordoñez, id.  
Aniceto Pérez Cuadrillero, id.  
Cipriano Carrera Rodríguez, Hontangas.  
Bernabé Diego Adrados, id.  
Miguel Diego Bajo, id.  
Justo García Guijarro, id.  
Faustino Guijarro García, id.  
Eugenio Hernando Rosuero, id.  
Pablo Yagüe Molero, id.  
Agustín Mayor Arroyo, id.  
José Rincon Guijarro, id.  
Patricio Sanz Adrados, id.  
Alejandro Montes Carrasco, Hoyales.  
Basilio Escudero Olmedillo, id.  
Juan Asenjo Col, La Horra.  
Nicolás Arranz Soto, id.  
Matías Balbás García, id.  
Anselmo García Zuloaga, id.  
Pedro Gutiérrez Esteban, id.  
Gil García Balbás, id.  
Saturnino García Calvo, id.

Manuel Ibeas Ordoñez, id.  
Sandalo Ordoñez Gimenez, id.  
Marcelo Rojo Sastre, id.  
Agustin Alonso, La Cueva.  
Anselmo Domingo Carrascal, id.  
Niceto Pascual Domingo, id.  
Aquilino de Hoz Rincon, La Se-  
quera.  
Andrés Mayor Ricon, id.  
Juan Diez San Martin, Mambrilla.  
Juan Fuente Martinez, id.  
Fulgencio Horra Ramos, id.  
Julian Miguel Ramos, id.  
Eugenio Rio Granada, id.  
Juan Francisco Arroyo Zúñiga, Mo-  
radillo.  
Gregorio Arroyo Arranz, id.  
Juan Adrados Arranz, id.  
Cándido Garcia Olgueran, id.  
Felipe Garcia Camarero, id.  
José Garcia y Garcia, id.  
Domingo Plaza Pecharroman, id.  
Miguel Sanz Perez, id.  
Victor Aparicio Gomez, Nava.  
Felix Escudero Requejo, id.  
Epifanio Esteban Garcia, id.  
Benigno Esteban Francisco, id.  
Rufino Gallego Chico, id.  
José Gomez Pedro, id.  
Tomás Liras Cerezo, id.  
Eulogio Martin Garcia, id.  
Nicolás Mambrilla Garcia, id.  
Felix Torre Garcia, id.  
Aquilino Cabia Fiel, Olmedillo.  
Casto Casado Alonso, id.  
Severino Calleja Valenciano, id.  
Smon Escudero Garcia, id.  
Pablo Gonzalo Modubar, id.  
Santiago Izquierdo Elena, id.  
Donato Izquierdo Cuesta, id.  
Eusebio Miguel Arribas, id.  
Remigio Miguel Romano, id.  
Bernabé Pascual Fiel, id.  
Valentin Pablos Cavia, id.  
Eleuterio Ramos Escudero, id.  
Cándido Fiel Calleja, id.  
Valentin Fiel Mambrilla, id.  
Bonifacio Andrés Páramo, Pedrosa.  
Pedro Sendino Casin, id.  
Nemesio Calvo Diez, id.  
Luis Zapatero Esteban, id.  
Vicente Ruiz Cristobal, id.  
Miguel Andrés Garcia, Quintana-  
manvirgo.  
Andrés Ballesteros de la Cal, id.  
Gregorio Garcia Burgoa, id.  
Juan Sanz de las Heras, id.  
Julian Santos Burgoa, id.  
Manuel Silvestre Benturiano, id.  
Aniceto Anton Garcia, Roa.  
Antonio Blanco Dominguez, id.  
Arturo Coloma Diez, id.  
Antonio Anton Gaitero, id.  
Benito Gonzalez, id.  
Deogracias Mañero Chico, id.  
Domingo Izquierdo Páramo, id.  
Estanislao Miravalles Anton, id.  
Francisco Llorente Cabestrero, id.  
Gregorio Zapatero Ruiz, id.  
Graciliano Casado Morales, id.  
Julian Llorente Casin, id.  
Juan Zapatero Llorente, id.  
José Anton Emaldivarra, id.  
Felix Santos Esteban, id.  
Juan Garcia Emaldivarra, id.  
Lucio Aladro Ibañez, id.  
Capacidades,  
Cosme Blanco Roa, Adrada.  
Santiago Bravo Bartolomé, id.

Celedonio Merino Perosanz, id.  
Francisco Martinez Bajo, id.  
Clemente Miguel Salvador, id.  
Angel Lopez Ballesteros, Anguix.  
Tomás Lopez Rubio, id.  
Felix Portillo Casado, id.  
Pedro Esteban Bartolomé, Berlan-  
gas.  
Fermin Castillo Santa Olalla, id.  
Gabriel Zapatero San Juan, id.  
Felipe Campo Aguado, Boada.  
Zósimo Romera Olmedillo, id.  
Mariano Moro Garcia, id.  
Mariano Arranz Fuente, Fuente-  
cen.  
Mariano Arranz Martinez, id.  
Martin Arranz Cuevas, id.  
Ecequiel Arranz Guijarro, id.  
Fructuoso Andrés Pintado, id.  
Gratiliano Gallo Garcia, id.  
Ecequiel Gonzalez Pintado, id.  
Eusebio Heras Sanz, id.  
Demetrio Martinez Monedero, id.  
Saturnino Martin Martin, id.  
Andrés Juarranz Gomez, Fuente-  
molinos.  
Francisco Lázaro Bajo, id.  
Lázaro Dominguez Perez, id.  
Antonio Lázaro Cano, Fuenteli-  
sendo.  
Eustaquio Domingo Camarero, id.  
Jorge Sanz Cano, id.  
Lino Madrigal Peral, id.  
Meliton Lázaro Cano, Fuentemo-  
linos.  
Bruno Burgoa de la Iglesia, Guz-  
man.  
Eleuterio Cabrito Martin, id.  
Ambrosio de las Heras Sanz, id.  
Benito de la Cal Beltran, id.  
Ecequiel de la Cal Gonzalez, id.  
Felipe de la Cal Santos, id.  
Benigno Gaona Rodriguez, id.  
Ignacio Niño de la Cal, id.  
Pablo Pineda Gonzalez, id.  
Silvano Sopena Herrera, Haza.  
Pedro Sualdea Garcia, id.  
Sebastian Adrados Garcia, Hon-  
tangas.  
Donato Guijarro Garcia, id.  
Sebastian Hoz Bajo, id.  
Tomás Yagüe Molero, id.  
Luis Rincon y Rincon, id.  
Francisco Rincon y Rincon, id.  
Felipe Arranz Bartolomé, Hoyales.  
Sergio Blanco Pascual, id.  
Felipe Castillo Sualdea, id.  
Pedro Escudero Olmedillo, id.  
Leon Gonzalez Santo Domingo, id.  
Baltasar Montes Casado, id.  
Santiago Abad Sanchez, La Horra.  
Romualdo Balbás Perez, id.  
Braulio Calvo Garcia, id.  
Florencio Esteban Rojo, id.  
Pedro Esteban Arenal, id.  
Tomás Garcia Pascual, id.  
Bonifacio Heras Sanz.  
Andres Mambrilla Zaloña, id.  
Ignacio Maestre Casas, id.  
Victoriano Sebastian Garcia, id.  
Severiano Arranz Pinto, La Cueva.  
Juan Carbonero Arroyo, id.  
Nicanor Carbonero Arranz, id.  
Antonio Cuesta Rincon, La Se-  
quera.  
Francisco Rincon Rincon, id.  
Lucas Rincon Arranz, id.  
Mariano Beltran Requejo, Mam-  
brilla.

Nicolás Diez Vizcarra, id.  
Braulio Diez Callejo, id.  
Juan Diez Ramos, id.

#### Alcaldia de Cerezo de Riotiron.

El Ayuntamiento y Junta de aso-  
ciados han acordado que los artícu-  
los de consumo que han de expen-  
derse en esta villa y su término  
jurisdiccional sean rematados á la  
venta libre en los dias 16 y 26 del  
corriente, á las diez de la mañana,  
abriéndose la licitacion por espacio  
de una hora y verificándose la su-  
basta por pujas á la llana, bajo el  
pliego de condiciones que obra de  
manifiesto en la Secretaría del  
Ayuntamiento, y siendo el tipo de  
subasta el de 11.589 pesetas 81 cén-  
timos. Los licitadores no podrán  
tomar parte en la subasta sin ha-  
cer previamente el depósito del 5  
por 100 de dicha cantidad en la  
Depositaria municipal ó ante el  
Ayuntamiento en el acto del rema-  
te; debiendo advertirse que si en la  
primera subasta queda cubierto el  
cupó y recargos no se celebrará la  
segunda.

Cerezo de Riotiron 6 de Agosto  
de 1893.—El Alcalde, Gaspar Gon-  
zalez.

#### Alcaldia de Peral de Arlanza.

Segun me participa Gabino Gar-  
cia Gomez, vecino y residente en  
la granja de Pinilla de Arlanza,  
término jurisdiccional de este dis-  
trito, el dia 1.º del corriente des-  
apareció del término de dicha gran-  
ja Lorenzo Cubillo, natural de  
Santa Cruz de Juarros, de 13 años  
de edad; viste pantalon de mahon,  
chaleco de pana, blusa, boina y  
alpargatas negras, dejando aban-  
donado el ganado vacuno que esta-  
ba á su cargo.

Por lo tanto, se ruega á las au-  
toridades procedan á la busca y  
captura del mismo, y caso de ser  
habido le conduzcan á esta Alcal-  
día con las seguridades convenien-  
tes.

Peral de Arlanza 3 de Agosto de  
1898.—El Alcalde, Pedro Mahamud.

En la noche del 31 último, al  
amanecer el día 1.º de Agosto cor-  
riente, desapareció del corral don-  
de se encierra el ganado mayor un  
macho de labranza, de la propiedad  
de D. Santos Rodriguez, vecino de  
esta villa y de las señas siguientes:  
pelo castaño, alzada seis y media  
cuartas, cerrado, con una rozadura  
de la collera en el pecho al lado  
derecho y herrado de las cuatro  
extremidades. Por lo tanto, se rue-  
ga á todas las autoridades practi-  
quen cuantas diligencias sean ne-  
cesarias para la busca del mismo;  
y caso de ser habido, lo pongan en  
conocimiento de esta Alcaldía á los  
fines que procedan.

Peral de Arlanza 3 de Agosto de  
1898.—El Alcalde, Pedro Mahamud.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

Han sido acotados de caza los  
predios propios del término de Hon-  
toria de la Cantera.

Doctor Eduardo Suarez, ex-Ayu-  
dante de los principales Hospitales  
de Madrid.

Practica toda clase de operacio-  
nes, conforme á los adelantos de la  
cirujía moderna. Operaciones y cu-  
ras especiales en los *padecimientos  
de la matriz y orina, incluyendo los  
tumores del vientre.*

Consulta de once á tres, en Bur-  
gos, calle de Avellanos, núm. 3, 2.º  
1

#### Interesante á los labradores.

En el escritorio de Ildefonso G.  
Ruiz, Llana de Afuera, núm. 4  
Burgos, se compran á precios cor-  
rientes y libre de derechos de con-  
sumo para entregar en su almacén  
de la Estacion (frente á los de pe-  
queña velocidad), los siguientes ar-  
tículos.

Trigo blanco, rojo y álaga, cen-  
teno, cebada, avena, yeros, algarro-  
bas, alholvas, garbanzos y titos de  
sembrar y lentejas especialmente.

El que desee vender puede traer  
muestra: tambien se venden harin-  
as de cilindros y salvados de todas  
clases. 4

#### ANTIGUA PAÑERÍA DE

ALEJANDRO MARTINEZ,  
SUCESOR DE MARCOS MARTINEZ  
*Lain-Calvo, núm. 3, (Trascorrales)*  
Burgos

Se ha recibido un buen surtido  
en paños de Ezcaray, Béjar, Tara-  
zona y Enciso.

Trajes corte, bayetas, tartanes é  
inglesinas, de buen resultado, á  
precios muy económicos.

Especialidad en paños, terci-  
pelos y merinos para uso de los  
Sres. Eclesiásticos.—Precio fijo. 2

#### SANTA OLALLA, OCULISTA.

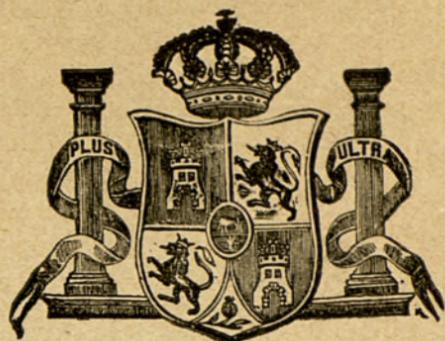
Huerto del Rey 2 y 4 principal,  
esquina á la Llana. Consulta de  
once á una. 2

El dia 12 del actual desapareció  
del mercado de ganados de esta  
ciudad un carnero de dos años, con  
las iniciales de G. y P. en el lado  
hechas con pez, con ramisaco y es-  
punte en las orejas. La persona que  
le haya recogido se servirá dar  
aviso á su dueño Jorge Porras, ve-  
cino de Villariezo.

El dia 12 del corriente desapa-  
reció de esta ciudad un burro de  
pelo blanco, capon, cerrado, lleva  
aparejo de paja y con cabezada  
rota. La persona que le haya reco-  
gido se servirá entregarle á su  
dueño Matias Martin, vecino de  
Marmellar de Abajo.

Domingo 14 de Agosto de 1898.

---



# BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

---

## GOBIERNO CIVIL.

---

*El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama de las nueve de la noche de ayer, me dice lo siguiente:*

Participo á V. S. que ha sido acordada, por los Gobiernos de España y de los Estados Unidos, la suspension de hostilidades.

*Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de los habitantes de esta leal provincia para su satisfaccion.*

*Burgos 14 de Agosto de 1898.*

EL GOBERNADOR CIVIL,

**Agustin Bullón de la Torre.**

